



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00436638- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2022-616-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 25 del EX-2022-00436638- -UNC-ME#FA el Prof. Santiago Sosa señala que en la Resolución de referencia se ha deslizado un error material en el nombre de la materia en que aprobó su adscripción, siendo "Práctica Instrumental III" la denominación correcta de la misma.

Que en Orden N° 28 de las mismas actuaciones, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música ratifica lo señalado por el interesado y solicita la correspondiente Resolución rectificatoria.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes (Orden N° 32).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la RD-2022-616-E-UNC-DEC#FA, dando por aprobada de manera excepcional, por encontrarse fuera del plazo reglamentario, la adscripción del Prof. Santiago Sosa, DNI N° 37.617.052, en la cátedra Práctica Instrumental III, desarrollada entre el 1° de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021, bajo responsabilidad del Prof. Mario Eduardo Sebastián Costamagna.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el digesto electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. A continuación, pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, archivar.

Pac.

